

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.089.-

DALCAHUE, 13 de Diciembre del 2018. –

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2.086 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 13-12-2018, el certificado C-19 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 72 de fecha 14-11-2018 ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Al **COMITÉ DE CAPILLA CALEN**, RUT: 65.572.000-6, la cantidad de \$ 8.800.000. – (Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos).-


DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018. -**


MANUEL A. ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- CIVG/MAAB/RCCC/pyoa. ✓